

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Collado Villalba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta el expresado término, como zona sospechosa Alpedrete, Moralzarzal, Hoyo de Manzanares, Torreloaynes y Galapagar.

Las medidas adoptadas son desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 21 de febrero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—831)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 7/0-2-62

Se anuncia subasta pública para la adquisición de diversos efectos de tropa y banderas nacionales, del Servicio de Intendencia, de este Ejército, por un importe de un millón ochocientos cuarenta y seis mil pesetas, que a continuación se relacionan, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

- 5.000 metros de loneta para colchones tropa.
- 2.000 unidades de mantas de tropa.
- 5.000 metros de retor funda tropa.
- 10.000 metros de retor sábanas tropa.
- 20 unidades banderas nacionales del número 4.
- 20 unidades banderas nacionales del número 5.
- 20 unidades banderas nacionales del número 6.
- 50 unidades banderas nacionales del número 7.
- 100 unidades banderas nacionales del número 8.

100 unidades banderas nacionales del número 9.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día veintiocho (28) de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diez (10) de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregados cuatro (4) metros si se trata de tejidos y dos (2) unidades de los demás efectos, en la Secretaría de esta Junta, hasta el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, hasta las doce horas de la mañana.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («C. L.» número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—27.241)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

#### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de mejora de riegos de la acequia de Rascaña, segunda parte (Valencia).

Hasta las trece horas del día 12 de marzo de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.608.923,65 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 72.178,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 17 de marzo de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición, en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional:* Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:* Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.*

4.—*Carnet de Empresa:* Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—*Incompatibilidades:* Declaración

jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—*Escritura social:* Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros:* Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª *Reintegro:* La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª *Junta de subasta:* Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta:* Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales:* De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—669)

(O.—48.075)



iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano o se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación: Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

Asimismo la documentación de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos; relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra; justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según proceda, y en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Madrid, 16 de febrero de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—797) (O.—48.108)

**AYUNTAMIENTOS**

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en la subasta para los aprovechamientos de resinas en el monte núm. 55 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento para la campaña de 1961-62, se hace público en virtud de lo que determinan los artículos 313 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se formulen cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra los mismos, encontrándose expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En el caso de no formularse reclamación contra dichos pliegos se presentarán los proposiciones para la subasta pública en los diez días siguientes de finalizado el plazo de exposición de los citados pliegos en las oficinas de este Ayuntamiento y en las horas de diez a trece treinta.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce de la mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los veintiocho días de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo de subasta es de ciento setenta y nueve mil novecientas noventa y dos pesetas, y el aprovechamiento será la resinación de 6.273 pinos a vida y 5.994 a muerte.

Para optar a esta subasta, los proponentes constituirán, en la Depositaria Municipal, la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de la misma, y el 6 por 100 del importe de la adjudicación para la fianza definitiva.

Para acudir a esta subasta, los industriales resineros presentarán el certificado profesional como justificación de que se hallan incluidos en esta comarca resinera.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

La reducción de plazos de esta subasta es debido a que ha sido declarada de urgencia por esta Corporación.

San Martín de Valdeiglesias, a 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.

(G. C.—838) (O.—48.113)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Para oír reclamaciones y según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se encuentra expuesto el pliego de condiciones, durante ocho días, para la subasta de dos solares en el sector Este del casco urbano con destino a viviendas: uno, calle San Sebastián, número 2, de unos 120 metros cuadrados, e igual superficie el de la misma calle número 11; se desglosan del que se posee en dicho sector.

Velilla de San Antonio, 19 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—839) (O.—48.114)

**COLMENAR VIEJO**

Don Francisco Sanz Madrid, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de enero pasado, el pliego de condiciones para la terminación de las obras de la clínica y casa del Médico, por un presupuesto de 325.000 pesetas, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público, queda abierto el período de presentación de plicas para la presente subasta durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que podrán presentarse en la Secretaría municipal, de diez a trece de la mañana, con arreglo al modelo que se inserta al final de este edicto.

Al día siguiente hábil de finalizado este plazo, y hora de las trece, tendrá lugar la apertura de sobres en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.

La garantía provisional a presentar por los licitadores será del 2 por 100 del tipo

base licitatorio y la definitiva del 4 por 100.

Los licitadores deberán acompañar al modelo de proposición documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ..... y vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., en su propia representación o representando a don ....., enterados del pliego de condiciones para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de la clínica y casa del Médico, acepta íntegramente el cumplimiento de dichas condiciones y pide la cantidad de ..... (la cifra en letra) pesetas por la realización íntegra de las obras que constan en el proyecto.

Colmenar Viejo, ..... de ..... de 1962.

Lo proposición irá reintegrada debidamente y podrá ser lacrada.

Colmenar Viejo, 21 de febrero de 1962. El Alcalde, Francisco Sanz.

(G. C.—840) (O.—48.116)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Se encuentra expuesto al público por quince días expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit resultante del último ejercicio.

Este anuncio anula el anterior publicado y que por error se indicaba por transferencia.

Miraflores de la Sierra, a 21 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—841) (O.—48.115)

**TORRELODONES**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1961, se expone al público, en la Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 21 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—842) (X.—1.320)

**EL BERRUECO**

Se encuentra expuesta al público, por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1961, a efectos de reclamaciones.

El Berrueco, 20 de febrero de 1962.—El Alcalde, José Montero.

(G. C.—843) (X.—1.319)

**CHAPINERIA**

Formada la rectificación del Padrón Municipal del año 1961, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Chapinería, a 19 de febrero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—844) (X.—1.321)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en cumplimiento de orden superior de la causa 161, de 1959, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la motocicleta que a continuación se describe, embargada al procesado Domingo Maquieira Sanmartín, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa expresada.

Motocicleta, marca «B. J. R.», matrícula Madrid 235.781, de dos asientos, con número 6.473 de bastidor, depositada en el bar «Las Tres Puertas», de Arenas de San Pedro, que ha sido tasada en catorce mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo próximo, a las doce de la mañana, con las siguientes condiciones: Para poder tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el

diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.446)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de don Fernando Urquijo Marín de Aguirre, natural de Madrid, de cincuenta años de edad, viudo de doña Eloisa García de la Paz, se anuncia por tercera vez la desaparición sin testar del mismo, con fecha quince de febrero de mil novecientos treinta y siete; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento si no lo efectúan de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines ordenados, se expide el presente en Madrid, a 21 de febrero de 1962.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(B.—760)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña María de la Blanca Vigil Vázquez sobre declaración de herederos abintestato de su tía carnal doña Clotilde Vigil García, natural de Madrid, hija de Primitivo y de Flora, de estado soltera, y fallecida en esta capital el día veintitres de agosto de mil novecientos sesenta y uno sin haber otorgado testamento. Y en cuyo expediente, al aparecer acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad a la misma, no habiendo quedado premuerto igualmente sus dos únicos hermanos, llamados doña Luisa y don Manuel Vigil García, no dejando la primera descendientes y el segundo cinco hijos legítimos, habidos en su matrimonio con doña Blanca Vázquez y Pérez, llamados Manuel José Luis Miguel, Luis Gonzaga, María de la Blanca, José María y María Teresa Vigil y Vázquez, se solicita la declaración de herederos de la causante a favor de sus cinco expresados sobrinos.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Clotilde Vigil García que las personas que la reclaman comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de su derecho en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.246)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, a instancia de don Herminio Corulla Sanz, representado por el Procurador señor Sáinz Varona, contra don Federico y don Leandro Sanz López, en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como actor y ejecutante, don Herminio Corulla Sanz, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta capital, representado por el Procurador don José Luis Sáinz Varona y dirigido por el Letrado don Mariano Sánchez Ramos, y de otra, como demandados y ejecutados, don Federico Sanz López y don Leandro Sanz López, mayores de edad, vecinos de esta capital, domiciliados en la calle Eugenia de Montijo, número ochenta, primero; este último casado y del comercio, declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución acordada por auto fecha veintidós de septiembre último, instada por el Procurador don José Luis Sáinz Varona, en representación de don Herminio Corulla Sanz, contra don Federico y don Leandro Sanz López, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al actor mencionado de la cantidad de sesenta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal y gastos de protesto de la letra de cambio presentada, más intereses y costas causadas y que se causen, cifrados en la suma de veinte mil pesetas, imponiendo a los demandados, don Federico y don Leandro Sanz López, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva.

**Publicación**

Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha con mi asistencia; doy fe.—Ante mí, Manuel Priego. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ejecutados don Federico y don Leandro Sanz López, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.239)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia número trece, de los de Madrid, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada con esta fecha, en autos de secuestro y enajenación de finca que se siguen ante dicho Juzgado a instancia del Procurador señor De Pablo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Peña Marín, don José Díaz Orejas, don Valeriano González Orejas, doña Josefa Galarza Marquet, doña María Luisa Lizarralde Arrúe, don Ignacio Piorno Martín de los Ríos, doña María del Carmen Arranz Elizondo, don Bernardo Beristain Arzac, don Antonio Olarrea Ochotorena y doña María Teresa Cortázar Machimbarrena, para efectividad de un préstamo hipotecario importante 260.000 pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con arreglo a las condiciones que luego se establecerán, la finca que también a continuación se describe, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, núm. 1).

Finca objeto de subasta:

Piso primero derecha de la casa en Madrid número veintiséis de la calle de Quintana, que linda: Norte, patio posterior de la finca y patio central de la misma; Sur, calle de Quintana, a la que

abre dos huecos y patio central; Este, portal, caja de escalera, patio central y piso primero izquierda; Oeste, medianería de la casa número veintiocho de la calle de Quintana. Consta de hall, salón, comedor, cuatro dormitorios de señores y uno de servicio, una habitación de paso, cocina, despensa, oficio, cuarto de plancha, dos cuartos de baño completos y dos aseos con ducha, terraza lavadero y un cuarto trastero en el sótano, señalado con el número uno. La superficie de la vivienda es de doscientos veintidós metros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes y gastos generales del edificio es de seis enteros por ciento.

Inscrita al folio 11 del tomo 533 del Archivo, libro 294, Sección segunda, finca núm. 9.877 del Registro de la Propiedad núm. 4 de Madrid.

**Condiciones**

**Primera**

El tipo de subasta será la cantidad de quinientas veinte mil pesetas (de acuerdo con la escritura de préstamo y división de hipoteca).

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la suma antes indicada.

**Cuarta**

Que la adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

La consignación del precio del remate deberá hacerse a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

**Sexta**

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos los encuentran conformes y suficientes; y

**Séptima**

Que los créditos anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, al menos, a la fecha fijada para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi Marce.—El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela. (A.—27.242)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 21, de 1961, a instancia de don Felipe Gorines Fernández, representado por el Procurador señor Ramos, contra don Victor Campos Pacheco, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado, por término de ocho días y a calidad de ceder, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se mencionan, bajo las condiciones que se indican:

**Bienes embargados**

**I**

Un aparato de televisión, marca «Telefun», de 17 pulgadas, tipo T. E. 112/43 T, permiso 9/A-N, núm. 902410, en buen estado de conservación y funcionando, valorado en 9.000 pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Edelwaiss», esmaltada en blanco, funcionando con resistencias, tasada en 8.500 pesetas.

Total, 17.500 pesetas.

Referidos bienes se encuentran depositados: el primero, en poder de don José Angeles Artero, con domicilio en la calle de Santa Matilde, núm. 10, de esta capital, y la nevera, en el de doña María del Carmen Arribas Hidalgo, esposa del demandado, con domicilio en la casa número 35 de la calle de la Palma, de Madrid.

**II**

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día trece del próximo marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número 8, piso cuarto izquierda.

**III**

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—27.244)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el núm. 189, de 1959, se siguen autos de juicio de cognición promovidos por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Jorge Juan Suárez Gendra, en nombre y representación de don Casto Rubio Elvira, contra don Angel Ceballos Serrano, mayor de edad, comerciante, y con domicilio en la calle de Julián Ceballos, núm. 5, de Torrelavega (Santander), sobre reclamación de 3.287 pesetas, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de ocho días, para responder del principal reclamado y por otras cuatro mil quinientas pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a las costas, intereses legales y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, una caldera de vapor marca «Hofman», de seis kilogramos de presión, de 1,20 metros de altura, valorada en 25.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diez de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, en las Salas audiencia de los Juzgados municipales núm. 9, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, y en la de Torrelavega (Santander), por haberse acordado la celebración de la misma simultáneamente en ambos Juzgados, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado donde al efecto se personen y se celebre la subasta, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que ha sido tasada la caldera, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Para en el caso de que por el postor no se ofreciese por la caldera objeto de la subasta las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley

de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose adjudicar la misma a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

La caldera obra depositada en poder del demandado don Angel Ceballos Serrano, con domicilio en la calle de Julián Ceballos, núm. 5, de Torrelavega (Santander).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—27.240)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el núm. 244, de 1960, a instancia de don Mariano Pes Lamenca, contra don Waldo Bartolomé Barragán, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, y en proveída de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (mil setecientos cincuenta pesetas) los siguientes bienes embargados al demandado en dichos autos:

Un desplegable de cinco sillones, tapizados en tela gris, dos de ellos son de dos brazos, otros dos con un brazo solo y el último, o sea el que hace el número cinco, sin ningún brazo.

Cuyos bienes se hallan depositados en poder del demandado, y en su domicilio, sito en esta capital, calle de Caramuel, número diecinueve, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día nueve de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermapos Alvarez Quintero, número tres, piso primero, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—27.245)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**CEUTA**

Por el presente edicto quedan sin efecto las requisitorias relativas al Cabo Primero de este Tercio Isidro Heredia Peña, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 31 de enero de 1962.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—543) (B.—517)

**AVISO**

En la Notaría de don Juan Vallet de Goytisolo, sita en General Sanjurjo, número 38, de esta capital, el día 15 de marzo de 1962, a las cinco de la tarde, se efectuará la subasta de un piso situado en la calle de Cea Bermúdez, 27, séptimo A, en Madrid, propiedad del Colegio Mayor Universitario de San Pablo. Las condiciones y demás detalles están a disposición del público en la citada Notaría. (O.—48.117)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25**